BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 5, fecha: lunes, 10 de Enero de 2022

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE 32,01 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIAL), CON DESTINO A USOS DOMÉSTICOS Y USO INDUSTRIAL — BOP-GU-2022 - 43

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 91 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RIO TAJO — BOP-GU-2022 - 44

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO AL APROVECHAMIENTO DE 0,12 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO SORBE, CON DESTINO A RIEGO.T.M. HUMANES DE MOHERNANDO — BOP-GU-2022 - 45

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021 — BOP-GU-2022 - 46

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021 — BOP-GU-2022 - 47

AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL — BOP-GU-2022 - 48

AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL

BOP-GU-2022 - 49

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE 32,01 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIAL), CON DESTINO A USOS DOMÉSTICOS Y USO INDUSTRIAL

43

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	JOSÉ RODRÍGUEZ VELA FRANCISCO RODRÍGUEZ VELA
ACUÍFERO:	Carbonatado-06
TIPO DE CAPTACIÓN:	Manantial
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos domésticos, uso industrial
CAUDAL MÁXIMO (l/s):	32,42
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):	32,01
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3):	1009590
POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN:	Manual
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Villaviciosa (Guadalajara)
COORDENADAS UTM DE LA TOMA (DATUM ED50):	X= 513.712; Y= 4.513.940 del huso 30
TITULO DEL DERECHO:	Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de marzo de 1992
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de marzo de 1992, de inscripción, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, la identidad del titular, el uso o finalidad del aprovechamiento y, como consecuencia de lo anterior, las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0070/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 2 de diciembre de 2021. La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 91 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RIO TAJO

44

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE DRIEBES
CORRIENTE:	Río Tajo
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Regadíos y usos agrarios- Artº 12.1.2 del PHC del Tajo
CAUDAL MÁXIMO (l/s):	91
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3):	728000
SUPERFICIE REGADA (ha):	91
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Driebes (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 20 de octubre de 1947. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de noviembre de 2008
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0077/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 28 de diciembre de 2021. La Jefa de Área - Maria Belén Rodríguez Díaz

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO AL APROVECHAMIENTO DE 0,12 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO SORBE, CON DESTINO A RIEGO.T.M. HUMANES DE MOHERNANDO

45

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	VALERIANO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CAUCE:	Río Sorbe
CLASE DE APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,12
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3):	103,68
SUPERFICIE DE RIEGO (m^2):	0,2015
POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN (C.V.):	1
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Humanes de Mohernando (Guadalajara)
COORDENADAS UTM DE LA TOMA (DATUM ETRS89):	X= 485.985; Y= 4.522.773 del huso 30
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de septiembre de 1991.
MOTIVO:	El incumplimiento del plazo otorgado mediante oficio de esta Confederación de fecha 22 de enero de 2020, para solicitar el cambio de titularidad del aprovechamiento de aguas.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0082/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 4 de enero de 2022. La Jefa de Área, Maria Belén Rodríguez Díaz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

46

SUMARIO

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 01/2021

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2021 del Presupuesto de 2021, queda aprobado definitivamente según se indica:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	AUMENTO	CREDITO DEFINITIVO
163.131	LIMPIEZA VIARIA. LABORAL TEMPORAL	6.700	4.300	11.000
1522.619	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. Otras inversiones de reposición	13.230	20.000	33.230
1532.619	VÍAS PÚBLICAS	0	30.000	30.000
171.22199	PARQUES Y JARDINES. OTROS SUMINISTROS	3.000	12.000	15.000
920.359	ADMINISTRACION GRAL. OTROS GASTOS FINANCIEROS	300	200	500
920.466	CUOTA SOCIO ADAC	300	200	500
338.00	FIESTAS POPULARES	3.000	2.000	5.000
	TOTAL MODIFICACIONES DE CREDITO	26.530	68.700	95.230

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo [177.4/177.5] del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo [36.1/36.2/36.3] del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería y bajas por transferencias de crédito de otras partidas de gasto del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	
870	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	56.700

Bajas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	BAJA	CREDITO DEFINITIVO
943.609	TRASFERENCIAS OTRAS EELL. VÍAS PÚBLICAS	12.000	12.000	0

El total de ingresos y bajas por transferencias en conceptos de gasto, que financiarán el aumento de gasto, asciende a 68.700 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alarilla, a 28 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente. Alberto Yáñez Pérez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

47

SUMARIO

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 01/2021

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2021 del Presupuesto de 2021, queda aprobado definitivamente según se indica:

Altas en Aplicaciones de Gastos

	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	AUMENTO	CREDITO DEFINITIVO
1522.619	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. Otras inversiones de reposición	0	45.000	45.000
1522.210	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	1.000	3.000	4.000
161.210	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE AGUA	1.000	5.000	6.000
920.359	GASTOS FINANCIEROS	200	200	400
	TOTALES	2.200	53.200	55.400

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo [177.4/177.5] del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo [36.1/36.2/36.3] del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gasto del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	
8.70	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	27.000

Bajas en aplicaciones de gasto

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	BAJA	CREDITO DEFINITIVO
1532.609	PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS	32.000	12.000	20.000
164.631	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	8.000	7.000	1.000
920.22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTNCIOSOS	7.500	7.200	300
TOTAL BAJAS		47.500	26.200	21.300

El total de ingresos y bajas por transferencias en conceptos de gasto, que financiarán el aumento de gasto, asciende a 53.200 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Robledillo de Mohernando, a 29 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente.
Ángel Álvarez Almazán

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL

48

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases que rigen para la provisión con carácter interino de 1 plaza de trabajador social, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, se hace público que esta Alcaldía ha dictado decreto núm. 2022-0006 de fecha 05/01/2022, por el que se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	García Blanco	María de las Nieves
2	Llorente Martínez	María
3	Alcántara Fernández	María Luisa
4	Castañón Alonso	Tirsa
5	Sánchez Martín	Susana Laura
6	García Tórtola	Angeles Mónica
7	Ortiz Rodrigo	Gema
8	Golbano Castillo	Miriam
9	Abánades Abián	Patricia
10	Bueno Navalpotro	María
11	Medina Lacalle	María del Carmen
12	Oliva del Río	Beatriz
13	Pariente Nuño	Covadonga

14	Castillo Serrano	Noelia
15	Llorente Meléndez	Alba
16	López Ramos	Juan
17	Cifuentes Evia	Sara
18	Santos Cabellos	Noelia
19	Cruz Martos	María
20	Sanz Arcediano	Marta
21	Sepúlveda Encina	Marcela Alejandra

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
1	Adell Fumero	Camila Talía	1

Causas de exclusión: 1. Solicitud presentada fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Yebes, a 5 de enero de 2022. Firmado, el Alcalde, D. José Miguel Cócera Mayor.
Alcalde

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL

49

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases que rigen para la provisión con carácter interino de 1 plaza de educador/a social, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, se hace público que esta Alcaldía ha dictado decreto núm. 2022-0005 de fecha 05/01/2022, por el que se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	Solano Díaz	Raquel
2	Cózar Garrido	Araceli
3	López de Agustín	María Belén
4	Gómez Letón	María del Carmen

5	Organero Martín	Cristina
6	Ibort Aso	María
7	Silva Navarro	María Oreto
8	Pintado Aragonés	Alicia
9	Martínez Bárcena	Celia
10	Pérez Escribano	Sonia
11	Pedroviejo Gutiérrez	Ana Isabel
12	Heras López	Adriana de las
13	Retuerta Calvo	Tania
14	Encina González-Sepúlveda	María Isabel de la

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se abre un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones por los interesados.

En Yebes, a 5 de enero de 2022. Firmado.: El Alcalde, D. José Miguel Cócera Mayor.
Alcalde